



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

diseño, fotografía e impresión de 10.000 copias de este almanaque a ser distribuidos en centros educativos, universidades, empresas públicas y privadas. Señala así mismo que los fondos serán destinados al mantenimiento de la Casa de Asistencia Social en la cual albergan 36 internos y 120 ambulatorios.

- 2.5.-** A través de memorando No. DASE-2009-00203 del 22 de enero del 2009, el Director de Acción Social y Educación, indica al señor Alcalde que respecto a la solicitud de la Fundación "Salva tu Vida", para el otorgamiento de un aporte económico para la elaboración del calendario "Salva tú vida 2009", considera que es una actividad interesante en su forma y contenido, así como el mecanismo para sensibilizar a la comunidad sobre esta pandemia, su afectación y atención; sin embargo señaló que la Dirección a su cargo no cuenta con el respectivo presupuesto para apoyar dicha iniciativa, por lo que solicitó que la Dirección Financiera analizara la posibilidad de atender tal petición, con recursos dentro del presupuesto municipal.
- 2.6.-** Mediante oficio DF-2009-1103 del 3 de marzo del 2009, la Dirección Financiera emite informe de disponibilidad presupuestaria No. 4448 del 12 de febrero del 2009 por un valor de \$ 8.000,00.
- 2.7.-** El señor Alcalde, mediante oficio No. AG-2009-07412 del 5 de marzo del 2009, autoriza a la Procuraduría Síndica Municipal elabore el convenio respectivo, para la entrega de un aporte económico por el valor de US\$ 8.000,00 a favor de la Fundación "Salva tú vida", para la realización de calendario Salva Tú Vida 2009.
- 2.8.-** Con oficio No. DASE-2009-0947 del 24 de abril del 2009, el Director de Acción Social y Educación, informa a la Procuraduría Síndica Municipal que *"este Despacho aprueba el Informe presentado por la Fundación **SALVA TU VIDA**, con sus respectivos soportes de gastos; que corresponden al auspicio económico municipal por US\$ 8.000,00 cuyas copias se adjuntan y se detalla a continuación su desglose; el mismo que está acorde al objetivo y propuesta presentada para la realización del "Calendario Salva Tú Vida 2009" cuyos procesos de diseño e impresión ya fueron realizados: (...). Cabe señalar que del total de gastos que han presentado para justificar el rubro que auspiciaría el Municipio es de \$ 8.937; sin embargo el rubro autorizado es de US\$ 8.000,00 por lo que la diferencia la cubrirá la Fundación "Salva Tu Vida" a través de su propia gestión".*

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico por parte de la M.I. Municipalidad de Guayaquil a favor de la Fundación "Salva tu Vida", para cubrir parte de los gastos generados por la realización del Calendario Salva tú vida 2009, cuyos fondos recaudados son destinados al mantenimiento de la Casa de Asistencia Social, donde se albergan 36 internos y 120 ambulatorios, entre adolescentes y jóvenes adultos.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.- En virtud del presente acuerdo las partes se comprometen a:

4.1.- La Municipalidad de Guayaquil se compromete a entregar un aporte económico de **USD \$ 8.000,00** a la Fundación Salva tu Vida para cubrir parte de los gastos generados por la realización del Calendario Salva tú vida 2009, cuyos fondos recaudados son destinados al mantenimiento de la Casa de Asistencia Social, donde se albergan 36 internos y 120 ambulatorios, entre adolescentes y jóvenes adultos.

En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse, la M.I. Municipalidad de Guayaquil constatará su correcta utilización a través de la Auditoría Interna.

4.2.- La Fundación Salva tu Vida, se compromete a destinar el aporte económico que recibe de la Municipalidad de Guayaquil exclusivamente para cubrir parte de los gastos generados por la realización del Calendario Salva tú vida 2009, referido en el numeral precedente.

La Fundación Salva tu Vida se compromete a presentar en la Dirección Financiera los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos en que incurrió, los cuales posteriormente serán analizados por la Auditoría Interna Municipal.

La Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Dirección Financiera, ha certificado la existencia de recursos para otorgar el aporte económico solicitado, por la cantidad de US\$ 8.000,00, de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestaria No. 4448 del 12 de febrero del 2009.

CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-

El presente convenio fue sometido a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión del 4 de junio del 2009.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.-

En caso de controversias que pudieren resultar de este convenio y que no pudieran resolverse extrajudicialmente, las partes dejan constancia expresa que se comprometen a acudir a los servicios del Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, de acuerdo a la Ley de Arbitraje y Mediación.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN "SALVA TU VIDA"

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Constan como habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 8.1.-** Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.-** Oficios Nos. DASE-2009-00203 del 22 de enero del 2009, DF-2009-1103 del 3 de marzo del 2009, AG-2009-07412 del 5 de marzo del 2009 y DASE-2009-0947 del 24 de abril del 2009.
- 8.3.-** Comunicación del 10 de diciembre del 2008, suscrita por el señor Ithel Hidrovo Arana, Director de la Fundación "Salva tu Vida".
- 8.4.-** Registro Único de Contribuyentes de la referida Fundación y copia de la cédula de identidad del Presidente.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

17 JUN. 2008

Por la M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL


Sr. Luis Chiriboga Parra
**VICEPRESIDENTE DEL M.I.
CONCEJO CANTONAL**


Sr. Daniel Veintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**

Por la FUNDACIÓN "SALVA TU VIDA"


Sr. Ithel Isaac Hidrovo Arana.
Presidente

KPB: Convenios/ SALVA TU VIDA
25-05-09